68

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 14 SEP 2020 -

Radicación: Ejecutivo No. 1100131030 061 2019 00490.

Teniendo en cuenta que la excusa presentada por el togado designado en auto de 11 de febrero de 2020 (Fl 51 Cd1), en aras de dar celeridad a la actuación EL Despacho dispone:

1. Relevar del cargo al Dr. EDGAR LUIS ALFONSO ACOSTA

2.- Designa al Dr.MIGUEL FRANCISCO CALDERÓN ORJUELA[1] identificado con la C.C. N° 19´444.554 y la T.P. N° 51.051 del C.S. de la J., quien puede ser ubicado en la Calle 100 N° 60 – 04 oficina 517 de Bogotá y/o en el correo electrónico miguelito_calderon@yahoo.es.

Comuníquesele el nombramiento en forma legal, e infórmesele que deberá aceptar el nombramiento dentro de los cinco días siguientes al envió del telegrama o a la notificación realizada por cualquier otro medio. (Artículo 48 del C.G.P)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 93 fijado hoy 15 SEP 2020 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria

[1] Ejerce habitualmente la profesión de abogado según se desprende de actuaciones que se adelantan en este Despacho judicial